

¿Qué es SeguBeca?

Es un seguro de vida que le permite al cliente formar y administrar un capital para la educación universitaria de su hijo, al mismo tiempo que protege su vida y la de su pareja.

Características del Plan

- Le permite al cliente generar de manera garantizada un ahorro para la educación universitaria de su hijo.
- Garantiza que recibirá el capital planeado para la educación de su hijo, aún cuando el cliente o su pareja lleguen a faltar o a sufrir invalidez total y permanente.
- Posibilidad de contratar beneficios adicionales para invalidez, muerte accidental y ahorro adicional, con el fin de que cuente con una protección integral.
- Cuenta con la opción de administrar el ahorro para que su hijo reciba un ingreso constante a partir de los 18 años más los rendimientos que se generan una vez que comience a recibir su ahorro. Este beneficio se otorga sin ningún costo.
- Después de asegurar la educación universitaria, **SeguBeca** también le brinda al cliente y a su hijo la oportunidad de adquirir un nuevo seguro de vida sin requisitos médicos.

Beneficios

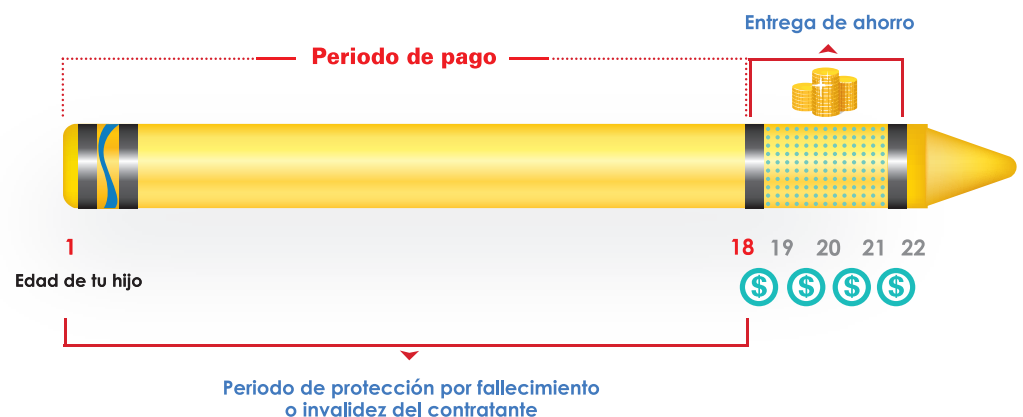
- Te brinda herramientas para la retención y desarrollo de clientes.
- La Administración de Ahorro, nueva opción de liquidación, te brinda una comisión atractiva sobre el monto a administrar.
- Obtienes oportunidades de negocio a futuro a través del Certificado de Garantía de Contratación (CGC), Protección Patrimonial **SeguBeca** (PPS) y de **Adapta**.
- Te brinda comisiones competitivas dentro del mercado.
- Materiales de apoyo disponibles de acuerdo con el segmento de mercado (padres y abuelos).

Planes Disponibles

- **SeguBeca** 18 Dólares
- **SeguBeca** 18 UDI
- **SeguBeca** 18 Prima Única Dólares

Funcionamiento

- Para la contratación de este plan es importante definir el monto de ahorro que necesita el cliente, considerando el costo aproximado de la universidad y los gastos adicionales que se deben cubrir.
- Al finalizar la vigencia del plan, se les entregará el capital generado en una sola exhibición o en entregas mensuales más rendimientos durante un periodo de 4 años.
- Si el cliente llegara a padecer invalidez total y permanente durante el tiempo en que se encuentre realizando sus aportaciones, **SeguBeca** cubrirá los pagos restantes.
- En caso de que tu cliente llegara a faltar, además de exentarle los pagos restantes, su familia contará con una suma asegurada al menos por el mismo monto de ahorro que contrató.



Especificaciones técnicas

Plan	Dotal	
Necesidad a cubrir	Educación	
Moneda	Dólares o UDI (Prima Única disponible solo en dólares)	
Forma de Contratación	Individual o Mancomunada	
Edades de Aceptación	Menor	Contratante/Mancomunado
	De 0 a 13 años	De 18 a 70 años
Suma Asegurada Ahorro	Mínima	Máxima
	10,000 dólares o 25,000 UDI	250,000 dólares o 700,000 UDI
Coberturas para el Contratante	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo en Vida (AV). ■ Beneficio de Asistencia Médica (BAM). ■ *Exención de pago de primas por invalidez total y permanente o fallecimiento (PIM) ■ *Protección por Fallecimiento, teniendo tres opciones a elegir: <ul style="list-style-type: none"> CPA: Protección por fallecimiento durante la vigencia del plan. CPA OV: Protección por fallecimiento vitalicia. Adapta: Protección por fallecimiento por periodos de cinco años renovables en automático siempre que el plan cuente con al menos cinco años de pago de primas. Opción de conversión. ■ Pago de suma asegurada por invalidez total y permanente (BAIT). ■ Beneficio por Muerte Accidental (BMA). ■ Beneficio por Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas (DI). ■ Exención de pago de primas Adapta por invalidez total y permanente (BIT Adapta). ■ Administración del Ahorro. ■ Aumento de Valor en Efectivo (AVE). 	
	Cobertura para el Menor	Certificado de Garantía de Contratación (CGC).
Coberturas para ambos	Protección Patrimonial SeguBeca (PPS).	Le permite al asegurado y contratante del CPA (individual y mancomunado), al vencimiento del plan, adquirir un nuevo seguro de vida sin requisitos de suscripción y hasta por la suma asegurada contratada en el SeguBeca y CPA (asegurado y contratante respectivamente). Los planes a los que puede convertir son: Temporal 20 y Orvi 99 .

* Estas coberturas deben incluirse a la contratación de **SeguBeca**.
El monto de protección por fallecimiento para el Contratante debe ser por lo menos del mismo monto de suma asegurada contratada por ahorro, respetando los montos mínimos establecidos para cada cobertura. Será posible realizar la combinación que más le convenga al cliente como se muestra a continuación: CPA o CPA OV + **Adapta**.

Para mayor información
01 800 505 4000
01 800 **SEGUBECA**
73482322
www.lineamonterrey.com.mx